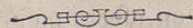


APUNTES BIOGRAFICOS

DEL ILLMO. SR. LIC.

D. FRANCISCO S. PEREDO,

OBISPO DE VERACRUZ.



EL Estado de Veracruz cuya superficie es de 3.055 leguas cuadradas estaba dividido para su Gobierno Eclesiástico en tres partes; una del centro que pertenecía á la Diócesis de Puebla, otra de Barlovento que pertenecía á la Diócesis de Oaxaca, y la última de Sotavento que pertenecía á la de México. Tal division diocesana traía con frecuencia dificultades insuperables para el pronto despacho de los negocios espirituales, y los fieles no podian comunicarse con sus Pastores, cuyas sillas estaban colocadas fuera del territorio del Estado, teniendo que atravesar muchas veces centenares de leguas para lograr la resolucion de sus asuntos, esponién-

dose á las dificultades de un camino escabroso, y á las influencias de un clima frio, tan nocivo para los habitantes de nuestras Costas.

Los obispos no obstante las disposiciones conciliares, no podian verificar sus visitas por las distancias á que estaban colocadas las parroquias del lugar de sus sillas y podemos asegurar que en la mayor parte de aquellas, jamás llegó durante la dominacion de tres siglos del Gobierno Español, ningun obispo de las tres Diócesis referidas.

Estas razones tal vez tuvo presentes el Sr. D. Ramon de Posadas y Soto, fiscal del Supremo Consejo y Cámara de las Indias para pedir en 1799 la ereccion de un obispado en la Costa del Norte de Veracruz que comprendiera las Costas de Barlovento y Sotavento, habiéndose atendido su solicitud, segun se vé por la real Cédula fecha en Aranjuez á 20 de Mayo de 1800. La idea del Sr. de Posadas era mezquina, bajo el punto de vista del resto de las poblaciones que entonces componian la provincia de Veracruz; hubiéranse en efecto mejorado las de la Costa, pero se hubieran pulsado los inconvenientes del establecimiento de la silla episcopal, en la ciudad de Veracruz, única que se prestaba por sus templos, establecimientos humanitarios, literarios y cultura proverbial de sus habitantes, pero que al mismo tiempo lo mal sano de su clima, y la terrible endemia que hasta ahora hace temblar á los habitantes del interior y de las costas, la hacen inhábil para poseer en su recinto la silla del Obispo. Además, la imposibilidad de hacer vivir en un punto insalubre á las ilustraciones eclesiásticas que sirven las oficinas de las Diócesis y á los canónigos, sacerdotes ancianos por lo regular, llenos de méritos por sus trabajos en la cura de almas de las parroquias, que temerian y con razon,

hallar en lugar de un descanso á sus fatigas un sepulcro cierto, ó las penalidades del clima de nuestra ciudad heroica, era en nuestro concepto una poderosa razon de justicia y conveniencia para desechar la idea de erigir en ciudad episcopal la primera plaza de nuestro Estado.

Desde 1806 el Gobierno de la antigua Metrópoli gestionó cerca de la Santa Sede, la ereccion del nuevo Obispado; pero ignoramos los motivos que hubiera entonces para no acceder á una solicitud á todas luces justa.

Durante el poder omnímodo que al general D. Antonio Lopez de Santa-Anna le concedieron las Bases de Tacubaya, el Sr. Lic. D. Antonio María de Rivera, hijo de esta ciudad, y una de las ilustraciones del foro Veracruzano, exitó á aquella autoridad á usar de los influjos que le proporcionaba su posicion para pedir oficialmente la ereccion del Obispado, no solo para las Costas segun el deseo del Sr. de Posadas, sino para todo el Estado.

Las gestiones comenzaron tomando en ellas una parte muy activa el mencionado Sr. Rivera, á quien, se puede asegurar, se debe en mucho la existencia del Obispado Veracruzano hasta lograr que su Santidad el Sr. Gregorio XVI por su bula "Quod olim Propheta" dada en Roma á 5 de Enero de 1845 concediese la tan deseada ereccion, señalando á la ciudad de Veracruz como residencia del Obispo, y nombrando al Exmo. Sr. Doctor D. Francisco Pablo Vazquez, Obispo de Puebla, egecutor de las letras pontificias.

Las circunstancias porque atravesó el país, la muerte del prelado egecutor, y despues la guerra injustificable de los Norte-Americanos impidieron llevar á buen término el deseo de los católicos del Estado.

Someramente hemos apuntado las razones que en nues-

tro humilde concepto militan en contra de Veracruz para residencia del Obispo. Estas y otras se espusieron á Su Santidad, que seguramente fué sorprendido por apasionados informes segun se vé en la letra de la Bula, al hablar de la localidad de Veracruz, suplicándole se dignara señalar otro lugar que no presentara los inconvenientes de esa ciudad.

Por Breve pontificio espedido en Gaeta á 12 de Junio de 1849, su Santidad el Sr. Pio IX nombró egecutor de la Bula de ereccion, á los Reverendos Sres. D. Juan Cayetano Gomez de Portugal, Obispo de Michoacan y D. Antonio Mantecon, Obispo de Oaxaca, recomendándoles el pronto despacho de un asunto tan interesante.

En 1850 por decreto consistorial publicado el 1º de Junio, ordenó el Santo Padre se estableciese el Obispado en la ciudad de Orizaba ó de Jalapa, por parecerle *mas conveniente y ventajoso*.

Habiendo muerto el Sr. Mantecon sin poder egecutar la Bula “Quod olim Propheta,” ni el decreto que arriba mencionamos, fué nombrado para sustituirlo el Illmo. Sr. Lic. D. Clemente de J. Munguia, Obispo de Michoacan, por decreto consistorial de 23 de Noviembre de 1853.

El siguiente rescripto pontificio fué espedido en Roma el 16 de Junio de 1855.

“Illmo. y Rmo. Sr.—Ntro. Santísimo Padre, por la carta que de tu Señoría Illma. y Rma. recibió muy poco tiempo ha, vió con gozo cuanto sea el empeño con que procuras que la ereccion del nuevo Obispado de Veracruz encargada á tí, se lleve á efecto. Por la mencionada carta supo tambien su Santidad las razones particulares que tiene ese gobierno, para desear que la nueva silla episcopal se fije en la ciudad de Jalapa. Casi al mismo tiempo el Ministro Mexicano residente aquí, solicitó que se accediese á tales deseos.”

“Su Santidad, pues, sabiendo muy bien que se hizo mencion de la ciudad de Jalapa en el decreto consistorial expedido el dia 1º de Junio de 1850 y confirmado por el de tres de Noviembre de 1853, en el cual se dejó al egecutor de la bula “Quod olim Propheta” la facultad de elegir segun su prudente arbitrio una de las ciudades, *Orizaba ó Jalapa*; y moviendo ademas su ánimo las particulares razones, que alegadas por tí y por el expresado Ministro, obligan á preferir la última de dichas ciudades; determinó se responda á tu Señoría por mi conducto, que *prescindiendo* de la ciudad de Orizaba, puedas establecer la silla de la nueva Diócesis en la otra ciudad llamada vulgarmente “Jalapa.”

Despues de esto, solo me falta protestarte mi grande afecto y rogar al Dios Omnipotente te conceda toda clase de prosperidades.”

De tu Señoría Illma. y Rma. Roma, 16 de Junio de 1855.—Muy obediente servidor, *J. Cardenal Antonelli*.—Una rúbrica.—Al Sr. Clemente Munguia, Obispo de Michoacan.”

Se vé pues que definitivamente quedó designada la ciudad de Jalapa por lugar de la silla episcopal, viendo así el Sr. Lic. Rivera coronados sus nobles esfuerzos de tantos años.

La caida del Gobierno dictatorial, y la guerra civil que comenzó en 1857 impidieron que se estableciera el nuevo Obispado, no obstante el haber dicho el Sr. Comonfort, Presidente de la República, en su manifiesto á la Nacion fechado en México á 4 de Marzo de 1857, refrendado por los Ministros del Despacho que *estaba ya tan adelantado todo lo relativo á la ereccion de las nuevas Diócesis de Veracruz y Chilapa, que respecto de la primera no faltaba mas que la presentacion que correspondia hacer al Gobierno &c.*

Al triunfo del partido liberal en 1860 salieron fuera del país todos los obispos mexicanos, contribuyendo esto á que no se pudiera dar cima á la ereccion.

Habiendo vuelto á la patria el Sr. Munguia en 1864 subdelegó la egecucion de la Bula en el Sr. Lic. D. José M^a Mora y Daza, Secretario de la Mitra de Puebla y Preven-
dado de aquella Catedral, quien desde luego comenzó sin
descanso sus trabajos hasta verificar la ereccion canónica,

El primer Obispo Veracruzano fué el Illmo. SR. LIC. D,
FRANCISCO SUAREZ PEREDO, cuyos apuntes biográficos pre-
sentamos hoy.

*
* *

Del matrimonio legítimo del Sr. D. Agustin Suarez Pe-
redo, natural de Atlixco y de la Sra. D^a Maria Agustina
Bezarez, de Orizaba, nació en la ciudad de Puebla el niño
FRANCISCO DE PAULA AMADO DE MARIA, el 13 de Setiembre
de 1823, habiendo sido bautizado al otro dia en el Sagra-
rio de aquella Catedral por su tio el Presbítero D. José
Crescencio Suarez Peredo, teniéndole en la fuente bautis-
mal su abuela la Sra. D^a Mariana Ramirez de Arellano.

A los pocos años de su edad pasó á la Ciudad de Ori-
zaba con sus padres, y cuando contaba apenas cuatro años,
comenzó el estudio de primeras letras en 1827. El maes-
tro D. Gerónimo Amador le dió las primeras lecciones de
escritura en 1829, pasando en 1831 á la escuela lancaste-
riana bajo la direccion de D. Primo Cárdenas.

En Enero de 1834 comenzó á estudiar gramática lati-
na en el Colejio Nacional de aquella ciudad, bajo la direc-
cion del Profesor D. Miguel Ortega, notándose desde lue-
go la aplicacion, aprovechamiento y precoz inteligencia
del jóven alumno, puesto que en solo un año estudió las
materias que pertenecian á dos, sufriendo dos exámenes

en los que recibió las mejores calificaciones, obteniendo el
primer lugar en una cátedra y el segundo en la otra.

En 1835 el Colegio Palafoxiano de Puebla que ha dado
tantas ilustraciones á nuestra patria, abrió sus puertas al
jóven Suarez Peredo quien entró á estudiar las materias
que entonces constituian el *curso de artes*, bajo la direccion
del Sr. D. José Antonio Rivera Franquis. Desde entonces
se pudo notar la virtud acrisolada del Sr. Suarez Peredo,
la obediencia á sus maestros, la asiduidad en la asistencia
de las clases, y el respeto á sus superiores.

Durante el curso de filosofia obtuvo las conferencias de
honor mas distinguidas, sustentando las que en primero
y tercer año se reputan por mas honrosas despues de las
primeras. En sus exámenes presentó una considerable
extension de materias, lo que le valió entrar en el sorteo
del premio señalado á los cursantes, entre los cuales llevó
el *supra locum in recto* en la distribucion de lugares que se
hace por costumbre tradicional en dicho Colegio al con-
cluir el estudio de la filosofia.

En 11 de Agosto de 1837 recibió el grado de bachiller
en filosofia en la Nacional y Pontificia Universidad de Mé-
xico, habiendo sustentado las pruebas que marcaban los
estatutos á entera satisfaccion de los sinodales.

Inclinado al estudio de la jurisprudencia, comenzó á cur-
sar las cátedras de derecho en el mismo año. En 23 de
Noviembre de 1838 sustentó el acto público de derecho
natural y de gentes: en Noviembre de 39 el de derecho
civil; y en el mismo mes en 1840 el acto de estatuto de
derecho canónico.

Llamaba la atencion la concurrencia lucida de las nota-
bilidades del foro que habia siempre en los actos públicos
del Sr. Suarez Peredo, y sus maestros con justa razon se

enorgullecian de un alumno que mas tarde seria el ornato del Colegio en cuyas fuentes habian bebido los Vazquez y Becerra que despues ciñeron sus frentes con la Mitra del Obispado de Puebla.

El Sr. Suarez Peredo no se contentaba solamente con el estudio de los libros de asignatura; en todos sus exámenes presentó considerable estension, pudiendo decirse, sin temor de errar, que su tiempo lo dividia en comunicacion con Dios y con sus libros. Para el Sr. Suarez Peredo pasaron desapercibidos los juegos de la infancia, y las distracciones de la juventud; puro en su alma y en su corazon, alentado por la caridad que presidia los pasos de su vida, venia preparándose á la carrera del Sacerdocio desde niño, de manera que era citado entre sus compañeros como modelo de virtud y de pureza.

En 27 de Noviembre de 1840 comenzó su práctica en el bufete y bajo la direccion del Sr. Lic. D. Juan N. Estevez Rabanillo.

A fines de este año recibió la primera tonsura.

En 21 de Junio de 1841 obtuvo en la Universidad de México el grado de Bachiller en derecho canónico, arguyéndole los Sres. Doctores Gárate, García y Suarez Peredo, y le dió el grado el Sr. Doctor Arrillaga.

El Colegio Mayor de San Pablo, ó Eximio Teo-jurista, como le llaman en lenguaje escolar, recibió al Sr. Suarez despues de haberse opuesto á una de sus becas de Jurisprudencia leyendo una hora con término de veinticuatro sobre un capítulo de las decretales. En este Colegio sirvió los honoríficos empleos de Rector dos veces, secretario y conciliario.

En el año de 42 fué nombrado catedrático de primer año de latinidad, en el seminario Tridentino comenzando

su carrera de profesorado. La modestia del Sr. Suarez Peredo le obligó á renunciar, pero no le fué admitida la renuncia, desempeñando su cátedra á entera satisfaccion de sus superiores.

Por muerte del Sr. Lic. Estevez Rabanillo acaecida en este año continuó su práctica con el Sr. Lic. D. José Mariano Marin, una de las notabilidades del foro poblano, y en cuyo estudio se formaron la mayor parte de las ilustraciones que han sido el ornamento de los Tribunales y de la curia de esa ciudad.

Habiendo cumplido el tiempo de práctica de jurisprudencia se presentó al Ilustre Colegio de abogados en 19 de Diciembre de 1843 en donde fué examinado, y unánimemente aprobado, mereciendo ser recomendado tambien por unanimidad al Tribunal Superior de Justicia donde sufrió el segundo exámen en 23 del mismo mes y año, siendo aprobado de la misma manera y autorizado competentemente para ejercer su profesion.

Se vé, pues, que á la edad de veinte años el Sr. Suarez Peredo, habia terminado su carrera de abogado, cuando la mayor parte de nuestros estudiantes apenas comienzan á saber vencer los escollos de una profesion difícil.

En el concurso á la cátedra de filosofia para el año de 1845, cumplió con la leccion de hora por el término de veinticuatro sobre el punto de Filosofia que le fué dado, y habiendo obtenido el premio y único lugar, le fué conferida la cátedra, la cual fué abierta con mas de cincuenta alumnos, habiéndola servido los tres años que marcan los estatutos del Seminario, presidiendo los diez actos que el mismo señala.

No obstante la conocida modestia del Sr. Suarez Peredo, la humildad de su vida, y su retrainimiento social, los

honores y las distinciones que la Iglesia solamente dá á los hombres encanecidos, y que los Gobiernos políticos acuerdan á ameritados ciudadanos fueron á buscar al Sr. Suarez á su retiro del Colegio de San Pablo; así vemos que el Gobierno del Departamento, á propuesta en terna de la Asamblea departamental le nombró sócio letrado de la Junta protectora del Hospicio en 1846, habiendo recibido en ese mismo año los honrosos nombramientos de su Prelado, de Secretario de la Venerable Junta Diocesana de censura, de promotor fiscal de la Curia eclesiástica; defensor del juzgado de Obras pias, y fiscal del Tribunal de la fé.

Causa admiracion que el Sr. Obispo Vazquez cuyo don de gobierno todos respetan, cuya reputacion literaria y gusto artístico todos conocen, hubiera puesto sus ojos y hubiera designado para tan altas comisiones al jóven pabluno que no habia recibido aun las órdenes menores, y que apenas contaba veintitres años. Tal era la madurez de juicio del Sr. Suarez, sus conocimientos en el derecho pátrio y canónico, su justificacion bien conocida y su acrisolada virtnd.

Dispensados los sínodos por el Sr. Obispo recibió las órdenes menores en la capilla del Palacio Episcopal el 18 de Mayo de 1847; las de subdiácono el 21 del mismo, y las de diácono el día 25.

En Marzo de 1848, dispensados los sínodos como en las órdenes anteriores, le dieron dimisorias para el Illmo. Sr. Campos, Abad de la Colegiata de Guadalupe quien lo ordenó de Presbítero el 18 del mismo mes, celebrando su primera misa el dia 19 en el altar principal de Nuestra Señora de Guadalupe.

Ya hecho sacerdote el Sr. Suarez, se dedicó al cumpli-

miento de las funciones de su elevado ministerio sin desatender á las multiplicadas ocupaciones del despacho de los negocios de la Promotoria, asistiendo puntualmente á las cátedras de derecho que tambien sirvió en el seminario, y elojjado siempre por el pronto y acertado término á que conducia los asuntos dificiles que pasaron á su estudio.

Habiendo fallecido el Illmo. Sr. Vazquez, el Venerable Cabildo en sede vacante fué servido nombrar al Sr. Suarez por unánime votacion en los mismos empleos que antes servia, designándole al mismo tiempo para pronunciar la oracion fúnebre latina del Ilustre difunto, en las honras que la Iglesia Catedral solemnizó á su memoria. Nosotros hemos visto impresa dicha oracion, publicada por acuerdo del Cabildo: lujo de diction, belleza de estilo, profundo conocimiento y estudio de la lengua de Ciceron y de Virgilio, atrevidas imágenes, pruebas esquisitas, he aquí lo que se nota en la oracion fúnebre del Sr. Suarez; logró conmovier á su auditorio, hizo derramar lágrimas á la memoria del primer Obispo Mexicano despues de nuestra Independencia; supo escojer las mas aromáticas violetas, símbolo de la modestia del orador que plantó en el túmulo del gran pontífice poblano y que viven aun regadas por las lágrimas de los que recibieron bienes del Prelado y de los que aman la literatura de nuestra patria. Los que han creído que el Sr. Suarez no tenia conocimientos de literatura, que lean la oracion fúnebre del Sr. Vazquez, que pregunten á los que hemos escuchado los panegíricos de San Juan Nepomuceno, su abogado mas ilustre y se convencerán que el Sr. Suarez, humilde, modesto, cuando dirijía la palabra á sus ovejas al hablarles del Evangelio de manera que todos le entendieran, era un orador sagrado que podria colocarse al lado de nues-

tras ilustraciones eclesiásticas. Faltábanle, es cierto, algunas dotes naturales, que él por modestia no quiso adquirir, porque deseaba solamente ser entendido de la multitud, conmovier su corazón, y marcarles con sus virtudes y con su ejemplo el camino del Cielo.

El Sr. Doctor D. José M^a Luciano Becerra, Obispo de Chiapas, nombrado juez por su Santidad en una causa bastante notable, subdelegó su honroso nombramiento y difícil comisión en el Sr. Suarez Peredo, habiéndose terminado con la decisión que en informe espuso á aquel Prelado en 1849.

En este mismo año previos los actos de repeticion y noche triste conforme á los estatutos de la Universidad de México recibió en ella el grado de Licenciado en sagrados cánones, habiendo defendido las proposiciones siguientes:

1^a Petitorium judicium potest cum possessorio adipiscendæ vel recuperandæ cumulari.

2^a Concessio aut promissio beneficii nondum vacantis est ipso jure irrita.

3^a In matrimonio fidelium ratio legitime contractus á ratione Sacramenti sejuncta.

4^a Reus semel in judicio absolutus, de eodem crimine in novo judicio accusari nequit.

Por este mismo tiempo hallándose vacante el curato y vicaría foránea de Orizaba fué nombrado Cura interno, renunciando la promotoria fiscal, y habiéndose presentado al concurso para la provision, el Sr. Vicario Capítular le confirió el mismo beneficio en propiedad.

El terrible viagero del Asia, el cólera, habia pisado las playas de nuestra patria, cubriendo de desolacion y de duelo los lugares que tocaba; la ciudad de Orizaba en

1850 fué escogida para fijar sus reales de muerte, y su Cura Párroco el Lic. Suarez Peredo, tuvo entonces un campo vastísimo donde ejercer los sentimientos humanitarios de su ardiente caridad. Angelical como Luis Gonzaga, y caritativo como Juan de Avila, vertia el bálsamo del consuelo sobre el corazón del que sufría, tanto bajo el elegante artesonado del rico, como bajo la humilde techumbre del labrador; para todos tenia palabras de esperanza, á todos alentaba con su fé. El santuario era regado con las lágrimas del Párroco, y sus preces, puras como su alma, se elevaban envueltas en las nubes del incienso de los altares, hasta el trono del Dios de las misericordias, pidiendole que se alejara de sus ovejas el azote terrible que las diezaba. El Ilustre Ayuntamiento, fiel admirador de las acciones cristianas del Sr. Suarez Peredo, le acordó en 17 de Diciembre del mismo año un voto de gracias *por los beneficios que de él habia recibido la poblacion.*

Publicada la convocatoria para el concurso de la Canonía doctoral de la Catedral de Puebla, se presentó el Sr. Suarez Peredo, en union de los Sres. Doctores y Abogados D. Francisco Serrano y D. José M^a Sainz y Herrosa, ambos bien conocidos en el mundo literario, de servicios distinguidos y que desempeñaron y actualmente desempeña el que vive, las mas altas y honoríficas comisiones de la Iglesia.

El Sr. Suarez Peredo defendió y sostuvo en la Iglesia Catedral de Puebla, el 6 de Marzo de 1852 la siguiente proposicion sacada de las decretales de Gregorio IX.

“Jus decimas percipiendi optimé illi est, cui Romanus Pontifex tribuit.”

Esta funcion lo mismo que las demas literarias de sus